



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Una empleada del hogar recibe 3.300.000 euros de indemnización, la mayor hasta ahora por el daño cerebral sufrido en un accidente de tráfico

Ocho años después de aquel accidente que casi le cuesta la vida a N.P.R, empleada del hogar, **la magistrada Belén Pérez**, titular del Juzgado de lo Penal 14 de Madrid, en sentencia 107/2024, de 19 de marzo del 2024, **ha resuelto condenando a la aseguradora Allianz, entidad del conductor infractor, al pago en concepto de responsabilidad civil y solidaria de 3.300.000 euros**, más los intereses legales, **por el accidente que sufrió esta trabajadora cuando iba a buscar al bebe de su empleadora y fue atropellada** por un vehículo al cruzar por una paso de peatones señalizado al efecto.

Al conductor se le encuentra autor penalmente responsable de lesiones por imprudencia grave del artículo 152, 1,1º y 2 en relación con los artículos 147.1 y 149 del Código Penal, concurriendo la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas del artículo 21.6 del Código Penal, a la pena de seis meses de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del sufragio pasivo durante el tiempo de condena y privación del derecho a conducir el vehículo a motor y ciclomotores por tiempo de seis meses; asimismo debe indemnizar a la víctima a través de su aseguradora.

Curiosamente, dicha aseguradora no discute la extrema gravedad de las lesiones pero en el juicio ha intentado escatimar la ayuda de terceras personas que la víctima necesita de por vida. Es previsible que recurra el fallo judicial por este motiv ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |